

RESOLUCIÓN Nº 340**NEUQUEN, 13 JUN 2016****VISTO:**

El Expediente SPC-4463-C-1988, la Ordenanza Nº 138/1975, y;

CONSIDERANDO:

Que con fecha 27 de Julio de 1969 se formalizo Boleto de Compraventa, mediante el cual la Municipalidad vendió a favor del Señor Leonardo Paredes DNI Nº 7.305.102 (hoy fallecido), el inmueble designado como lote 12 de la manzana A de la chacra 171, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza Nº 138 del año 1975;

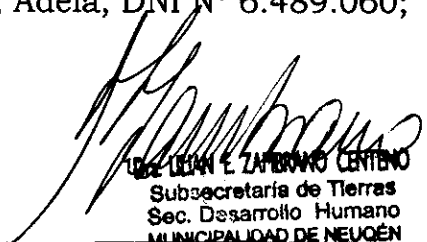
Que el inmueble el LOTE 12 de la MANZANA A-CHACRA 171 surge del Plano del Mensura Particular con Englobamiento y Redistribución Parcelaria de la Manzana A Lotes 1 al 30, confeccionado por el Ingeniero Isaac Afione, aprobado con fecha 7 de Julio de 1969 bajo el Nº 69, inscripto en el Registro de la Propiedad de Inmueble bajo el Folio nº 1285, con una superficie total de 442,45m, identificado con la **Nomenclatura Catastral** Nº 09-20-063-8860-0000 del Barrio Sapere;

Que conforme surge de la documentación que corre agregada a fs. 11, 24 y el informe obrante a fs. 75, surge que el Boleto de Compra Venta se encuentra cancelado en su totalidad;

Que mediante Nota de fecha 22 de Marzo de 2000 y su reiteración de fecha 26 de febrero de 2015, se cito al señor Paredes, Leonardo, a fin de informarle que dicho Lote se encontraba en condiciones de ser elevado al acto de escrituración, presentándose los hijos ,en virtud de su fallecimiento;

Que a fs. 66 se adjunta Acta de Defunción de fecha 12 de Septiembre de 2012 del Señor Paredes Leonardo;

Que a fs. 65 se adjunta declaratoria de herederos de fecha 16 de Octubre de 2015 de donde se desprende que por fallecimiento del Sr. Paredes, Leonardo le sucede en carácter de universales herederos sus hijos: Paredes Gladys Edith, DNI Nº 14.761.448; Paredes, Feliciano Leonardo, DNI Nº 17.025.749; Paredes, Jorge Eugenio DNI Nº 21.380.194; Paredes, Eduardo Rafael, DNI Nº 23.384.957; Paredes, Roberto Carlos, DNI Nº 26.146.041; Paredes, Héctor Alfredo, DNI Nº 28.485.238 y su cónyuge Raninqueo, Adela, DNI Nº 6.489.060;



JUAN E. ZAMBRANO CENTENO
Subsecretaría de Tierras
Sec. Desarrollo Humano
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



Que mediante Escritura de Cesión de Derechos Hereditarios y Cesión del Cónyuge de sus Derechos sobre los bienes Gananciales de la sociedad conyugal, N° 29 pasada al Folio 118 ante la Escribana, Emy Ariana Villalobos, Titular de Registro N° 3 de la ciudad de Neuquén, con fecha 16 de Febrero de 2016, los herederos, Paredes Gladys Edith, Paredes, Feliciano Leonardo, Paredes, Jorge Eugenio, Paredes, Roberto Carlos, Paredes, Héctor Alfredo, y su cónyuge Raninqueo Adela, **CEDEN la totalidad de los derechos, acciones** que tenían y les correspondía única y exclusivamente respecto el inmueble en cuestión, (Lote 12 de la Manzana A) a favor del Sr. **Eduardo Rafael, Paredes, DNI N° 23.384.957;** (fs.67/69)

Que de los antecedentes que constan en esta Dirección y del Informe de Dominio N° 046120 emitido con fecha 20 de noviembre de 2009, surge que el inmueble de referencia es Propiedad de la Municipalidad de Neuquén, y se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad de Inmueble, bajo **Matricula N° 37.826-CONFLUENCIA;** (fs.57 a 59)

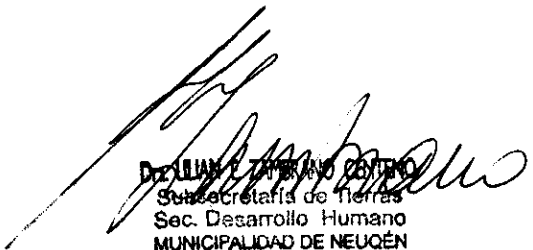
Que interviene la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, y mediante Dictamen N° 274, de fecha 17 de Mayo 2016, no manifiesta objeciones que comentar al respecto

Que por todo lo expuesto se procede a redactar la norma legal pertinente tendiente a autorizar la Escritura Traslativa de Dominio a favor de quien resultara cesionario, de los derechos otorgados "up-supra" a favor del Señor Eduardo Rafael Paredes;

POR ELLO y en uso de sus facultades

**LA SRA. SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE**

ARTICULO 1°): ACEPTAR LA CESIÓN, de los derechos y acciones de quienes resultaran ser universales herederos del Señor Leonardo Paredes, conforme surge de la Declaratoria de Herederos de fecha 16 de Octubre de 2015, y que tramitara por expediente judicial caratulado "Paredes Leonardo S/sucesión Ab-Intestato", expediente N° 507969, año 2015 ante el Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, efectuada por los Señores **Paredes Gladys Edith** DNI N° 14.761.448; **Paredes, Feliciano Leonardo,** DNI N° 17.025.749; **Paredes, Jorge Eugenio** DNI N° 21.380.194; **Paredes, Roberto Carlos,** DNI N° 26.146.041; **Paredes, Héctor Alfredo,** DNI N° 28.485.238 y su **cónyuge Raninqueo Adela,** DNI N° 6.489.060; a favor del Sr. **Eduardo Rafael, Paredes,** DNI N° 23.384.957, respecto de todos los derechos que tenían y les correspondía, sobre el Lote 12 de la Manzana A, **Nomenclatura Catastral N° 09-20-063-8860-0000** con una superficie total de 442,45m2, **Matricula N° 37.826-CONFLUENCIA del Barrio Sapere,** y que efectuarán mediante Escritura de Cesión de Derechos Hereditarios y Cesión de Cónyuge de sus Derechos sobre los Gananciales, N° 29 pasada al Folio 118 ante la Escribana, Emy Ariana Villalobos, Titular de Registro N° 3, de la Ciudad de Neuquén de con fecha 16 de Febrero de 2016.-


DR. SATURNINO TORRES Y FÉLIX SAN MARTÍN
 Subsecretaría de Tierras
 Sec. Desarrollo Humano
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



ARTICULO 2º): AUTORIZAR A LA SUBSECRETARIA DE TIERRAS a realizar las gestiones tendientes al otorgamiento de la Escritura Traslativa de Dominio a favor del Señor **Eduardo Rafael PAREDES, D.N.I. Nº 23.384.957**, respecto del inmueble que de acuerdo a Plano del Mensura Particular con englobamiento y Redistribución Parcelaria de la Manzana A Lotes 1 al 30, confeccionado por el Ingeniero Isaac Afione, aprobado con fecha 7 de Julio de 1969, bajo el Nº 69, se designa como **LOTE 12 de la MANZANA A-CHACRA 171** con una Superficie total de 442,45m, Identificado con la **Nomenclatura Catastral Nº 09-20-063-8860-0000. Matricula Nº 37.826-CONFLUENCIA del Barrio Sapere.-**

ARTICULO 3º): REGISTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente, ARCHIVASE.-

c/AV.

ES COPIA.

FDO-) FONFACH.-

[Handwritten Signature]
DR. DEAN E. ZAMBRANO CENTENO
Subsecretaría de Tierras
Sec. Desarrollo Humano
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2084
Fecha 24.06.2016